



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 2221 /2000**

**EXPEDIENTE N° 4401/2000**

sg

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.

Visto que por las presentes actuaciones tramita el reintegro de erogaciones realizadas por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación con la partida destinada al fondo especial para automotores, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/128 obran los comprobantes que acreditan los gastos efectuados debidamente conformados, y planillas detalladas de los mismos.

Que los referidos desembolsos se han realizado en virtud de lo dispuesto por las resoluciones del Tribunal nros.: 35/93, 255/94 y 2228/98.

Que a fs. 132/133 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración ha tomado la intervención que le compete -no haciendo objeciones a la rendición efectuada a fs. 1/128- y ha producido asimismo la afectación contable provisional con cargo al presente ejercicio financiero (conf. fs. 130/131.)

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a favor de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma total de pesos veinticuatro mil seiscientos veintitrés con treinta y seis centavos (\$ 24.623,36) en concepto de reintegro de los referidos pagos.

2º) Imputar el gasto resultante a las cuentas consignadas a fs. 130/131, del Presupuesto General de Gastos para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, comuníquese y gírese a la mencionada Dirección.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION